



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD – 05

(Acta No 6 del 30 de octubre de 2024)

Por el cual se asignan cupos disponibles para el año 2025 en los niveles de Preescolar y la Básica Primaria.

El Consejo Directivo de la Escuela Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994 y especialmente, las conferidas en el en el Acuerdo 029 de 2016 del Consejo de Sede, y

CONSIDERANDO

- Que el Consejo de Sede de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, mediante la modificación parcial dada al Acuerdo No.012 de 2002, en el Acuerdo 04 de 2014, contempla en su artículo 4°, literal (e), que el Consejo Directivo de la Escuela tiene, dentro de sus funciones, definir el número de grupos y establecer el procedimiento de inscripción y adjudicación de los cupos de cada grado.
- Como soporte legal y frente a los criterios de selección, el Consejo Directivo acogió lo contemplado en el acuerdo 029 de 2016 emitido por el Consejo de Sede, donde estipula, en el Artículo 1°, parágrafo 1 y 2, quiénes pueden acceder al servicio educativo de la Escuela, de acuerdo a los cupos ofertados.
- Que el día 4 de octubre de 2024, se dio inicio al proceso de admisión de la Escuela UNAL para el año 2025 a través de reunión informativa con las familias aspirantes a cupos, dándose a conocer el procedimiento y los criterios de selección en el proceso de admisión.
- Que en reunión celebrada el 30 de octubre de 2024, el Consejo Directivo analizó las solicitudes de aspirantes para el año 2025, con relación a la oferta y otorgó los cupos disponibles para los niveles de Preescolar y la Básica Primaria.

ACUERDA:

Artículo 1º: Otorgar los cupos disponibles para el año 2025 a los siguientes aspirantes:

No	Nombre del Solicitante	Nombre del niño/a	Tipo de vinculo	Tipo de Vínculo con el solicitante	Grado al que aspira
1	Adriana José Copas Arias	María Belén Pacheco Corpas	Estudiante pregrado	hija	Prejardín
2	María Isabel Ruiz Ortiz	Avril Cabrera Ruiz	Estudiante posgrado	hija	Prejardín
3	Lady Johana Giraldo Pedroza	Juan Luis Pareja Giraldo	Estudiante posgrado	hijo	Prejardín
4	María José Torrado Gómez	Matías Josué Arévalo Torrado	Estudiante pregrado	hijo	Prejardín
5	Daniel Ortega Ramírez	Agustín ortega silva	Estudiante posgrado	hijo	Jardín
6	Diana Marcela Díaz Giraldo	Camilo Alejandro Alarcón Díaz	Estudiante pregrado	hijo	Jardín
7	Anderson Álvarez	Matías Sánchez García	Estudiante posgrado	hijo	Jardín
8	Angi Katherín Ruíz Arango	Nahomi Santa Ruiz	Estudiante pregrado	hija	Jardín
9	Érick Jeferson Torres josa	Maximiliano Eikan Torres Josa	Estudiante pregrado	hijo	Transición
10	Melisa Buendía Tamayo	María Emma González Buendía	Estudiante posgrado	hija	Transición
11	Luis Fernando Gíl Bedoya	Juan Esteban Gil Arteaga	Empleado Administrativo	hijo	Transición
12	Juan Manuel Zapata Zapata	Guadalupe Zapata Moreno	Estudiante pregrado	Hija	Primero
13	Erika Yuvelyre Torrejón Cardona	Flora Torrejón cardona	Estudiante posgrado	Hija	Primero
14	Diana Marcela Espinal Acevedo	Xiomara Restrepo Espinal	Empleado Administrativo	Hija	Primero

No	Nombre del Solicitante	Nombre del niño/a	Tipo de vinculo	Tipo de Vínculo con el solicitante	Grado al que aspira
15	Mauricio Gómez Castro	Ana Isabel Gómez Montes	Estudiante pregrado	hija	Primero
16	María Isabel Ruiz Ortiz	Santiago Vargas Ruiz	Estudiante posgrado	hijo	Cuarto

Artículo 2: Notificar a través del micrositio web:

<https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/escuelaunmed/>, los resultados de los cupos asignados.

Artículo 3°: El Consejo Directivo de la Escuela UN sesionará de manera virtual durante el mes de noviembre, para atender solicitudes de nuevos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 029 de 2016 del Consejo de Sede.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



CRISTINA ECHEVERRI PINEDA
Directora



SOREYI BARRERO CASTAÑEDA
secretaria